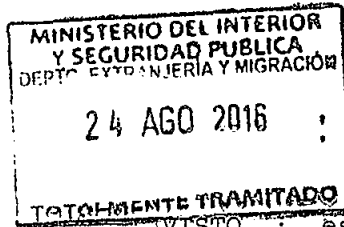


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6727297



RESOLUCIÓN EXENTA N° 171213

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Johnnathan VARGAS SANCHEZ RUN: 24.558.640-K
  2. Doña Daniela Alejandra VARGAS VALDIVIA RUN: 25.036.398-2
  3. Doña Katherin VARGAS VALDIVIA RUN: 25.036.380-K
  4. Don Carlos Arturo CERRA OLIVERO RUN: 24.992.540-3
  5. Doña Rita Elena OLIVERO TORRES RUN: 25.035.089-9
  6. Doña Teofila Mariela BANEGAS ALAVE RUN: 24.645.980-0
  7. Don Jose Ramon PERALTA PEÑA RUN: 23.653.613-0
  8. Doña Yamilex PERALTA HERNANDEZ RUN: 24.648.017-6
  9. Don Samuel PERALTA HERNANDEZ RUN: 24.648.293-4
  10. Doña Fanny Yamelis PERALTA HERNANDEZ RUN: 24.647.950-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CQC  
[141]10/08/2016